

BAQUEDANO, 21 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1983

VISTOS:

1. Los Pactos de Horas Extraordinarias presentado por el paramédico de la Posta de Baquedano.
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las urgencias de atención primarias presentadas en la Posta de Baquedano.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por el Paramédico y conductor de la Posta de Baquedano, por Atención Primaria de Salud, a pobladores de la comuna, fuera de su horario normal de trabajo, en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

NOMBRE	DIAS	HORARIO
PABLO CORTES VARGAS (Paramédico Posta Rural Baquedano)	06-09-2009	22:00 a 02:00 hrs
	07-09-2009	19:30 a 01:45 hrs
		07:00 a 09:00 hrs
	08-09-2009	20:50 a 02:15 hrs
	09-09-2009	14:00 a 15:00 hrs
		04:20 a 09:00 hrs
	10-09-2009	21:00 a 01:00 hrs
	11-09-2009	21:15 a 22:30 hrs
	12-09-2009	20:00 a 24:00 hrs
	13-09-2009	23:00 a 02:00 hrs
	14-09-2009	20:00 a 21:00 hrs
	04-09-2009	23:15 a 00:30 hrs
	03-09-2009	19:00 a 24:00 hrs
	ALBERTO LEDESMA LOPEZ (Conductor)	03-09-2009
09-09-2009		14:00 a 15:00 hrs
		04:20 a 09:00 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, según corresponda:
 - 21.01.004.005 "Horas Extraordinarias"
 - 21.02.004.005 "Horas Extraordinarias"
 -

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSLoll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Personal Municipal